



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 012-2016-UNISCJSA/P

La Merced, 13 de Enero del 2016.

VISTO:

Resolución Ministerial N° 010-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, la Resolución Presidencial N° 038-2014-UNISCJSA/P, la Carta N° 001-2016-LBL de fecha 07 de Enero del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen, de gobierno académico, administrativo y económico; y que el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley.

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19 de Noviembre del 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo Artículo 2° establece: "Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionaran en la ciudad de La Merced.

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 001-2016-MINEDU, de fecha 07 de Enero del 2016, se resuelve reorganizar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que estará integrada por el Dr. JESUS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR, Presidente; Dr. GUSTAVO SOLIS FONSECA, Vicepresidente Académico; y Dr. OSCAR AUGUSTO GARCIA ZARATE, Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 38-2014-UNISCJSA/P de fecha 22 de Agosto del 2014, se designó al Economista Luis Angel Bustamante Lugo en el cargo de confianza de Director General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa en el a partir del 26 de Agosto del 2014.

Que, mediante Carta N° 001-2016-LBL de fecha 07 de Enero del 2016 el Economista Luis Angel Bustamante Lugo da a conocer su decisión voluntaria de renunciar al cargo de confianza de Director General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa al cual fue designado mediante Resolución Presidencial N° 38-2014-UNISCJSA/P de fecha 22 de Agosto del 2014.

Que, el Artículo 182° del Decreto Supremo No. 005-90-PCM, que señala: - "El término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce por a) Fallecimiento, b) **Renuncia**, c) Cese

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
COMISION ORGANIZADORA - PRESIDENCIA
RECIBIDO
19 ENE. 2016
EXP: HORA: 5:08
FOLIOS: 02 FIRMA: [Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
COMISION ORGANIZADORA - VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
RECIBIDO
19 ENE. 2016
EXP: 018 HORA: 5:11 pm
FOLIOS: -1- FIRMA: [Signature]

copia.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
COMISION ORGANIZADORA - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION
RECIBIDO
19 ENE. 2016
EXP: 007 HORA: 05:13
FOLIOS: -01- FIRMA: [Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
ADMINISTRACION
RECIBIDO
19 ENE. 2016
EXP: HORA:
FOLIOS: 112 FIRMA: [Signature]

UNISCJSA
RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
19 ENE. 2016
EXP: 005-16 HORA: 5:26
FOLIOS: 01 FIRMA: [Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
TESORERIA
RECIBIDO
19 ENE. 2016
EXP: HORA: 5:41 pm
FOLIOS: 01 FIRMA: [Signature]

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
19 ENE. 2016
N° Reg: Folio: 01
Hora: 5:50 pm FIRMA: [Signature]





Definitivo y d) Destitución". Asimismo en su Artículo 185° regula respecto a la exoneración del plazo para la presentación de la renuncia, indicando expresamente lo siguiente: "La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, **siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado**"

Por todas estas consideraciones la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNISCJA, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 – Nueva Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, Estatutos de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

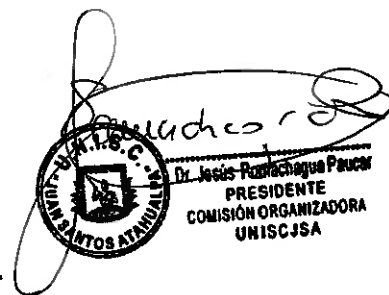
ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha 13 de Enero del 2016, la designación del Economista Luis Angel Bustamante Lugo, en el cargo de Director General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", cargo considerado de confianza, dándole las gracias por los servicios prestados,

ARTICULO SEGUNDO.- El Economista Luis Angel Bustamante Lugo, deberá cumplir con realizar la entrega del cargo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al Economista Luis Angel Bustamante Lugo y las dependencias de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" para su conocimiento.

COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Abg. M. Consuelo Gonzales Arento
SECRETARIA GENERAL


Dr. Jesus Pozmachague Paucar
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA
UNISCJA

SECRET
COMMITTEE ON ASSASSINATIONS
WASHINGTON, D.C. 20540
JAN 19 1964

SECRET
COMMITTEE ON ASSASSINATIONS
WASHINGTON, D.C. 20540
JAN 19 1964